



*Junta de Gobierno
Sistema de Retiro
Universidad de Puerto Rico*

19 de junio de 2020

A TODOS LOS PENSIONADOS
VÍA CORREO ELECTRÓNICO

CAMBIOS A LA NÓMINA DE PENSIONADOS Y DESEMBOLSO DE APORTACIÓN PLAN MÉDICO

Estimados pensionados:

Espero que estén seguros y en salud. Es de conocimiento general que la Hon. Gobernadora de Puerto Rico, Wanda Vázquez Garced, proclamó un estado de emergencia desde el 12 de marzo para evitar la propagación del virus Covid-19. El periodo de emergencia se ha extendido en varias ocasiones y se establecieron restricciones a la ciudadanía (incluyendo a nuestros empleados) que, en nuestro caso, limitan el acceso a los expedientes físicos que se custodian en las instalaciones del Sistema. Actualmente, la Orden Ejecutiva 2020-044, que tiene efecto por 14 días, desde el 16 de junio hasta el 30 de junio de 2020:

- Dejó sin efecto el “lockdown”,
- Establece que el horario permitido para salir de las residencias es de 5:00 a.m. a 10:00 p.m
- En cuanto a los servidores públicos, dicta que “deberán comenzar a trabajar en sus respectivas agencias todos los empleados de confianza.”.

A pesar de las condiciones tan extraordinariamente adversas, el personal clave del Sistema de Retiro continuó ofreciendo servicios durante el estado de emergencia. Solicitamos dispensa al secretario de la Gobernación desde el inicio del estado de emergencia para lograr acceso a los expedientes físicos que se custodian en las instalaciones del Sistema y no nos autorizaron. Al principio, sólo autorizaron el acceso a las instalaciones de hasta 5 empleados, una vez por quincena. El reducido grupo de empleados de confianza y gerenciales, ofrecimos servicios limitados, dándole prioridad al pago de la nómina corriente de pensionados y al trámite de solicitudes nuevas de pensiones. En pocos días, algunos empleados unionados se unieron desde sus hogares para conformar un grupo pequeño, pero muy comprometido con el servicio a los pensionados y participantes. Trabajaron en y fuera de horas laborables, para garantizar el pago de pensiones corrientes, tramitar las solicitudes de pensiones y de préstamos, que quedaron pendientes al momento en que entraron en vigor las restricciones. El compromiso y esfuerzo de estos profesionales resultó en que la oferta de servicios aumentara en la medida en que logramos acceso a las instalaciones y estabilizamos los trabajos remotos del Sistema. Mantuvimos informados a los pensionados y participantes a través de nuestra página de internet y vía correo electrónico.

- El 18 de marzo se informó la oferta de servicios limitada y canales alternos de comunicación;
- El 2 de abril se informó que, ante la volatilidad de los mercados financieros, petitionamos a la Junta de Gobierno un adelanto de \$20 millones, y se nos concedió. Esto nos permitió para pagar la nómina de pensionados de abril de 2020, sin vender los activos del Sistema. (Luego de escuchar la petición de este Director, la Junta de Gobierno, enmendó el Plan Fiscal de la UPR y autorizaron un desembolso adicional de \$80 millones que elevó la aportación de la UPR a \$160 millones durante el corriente año fiscal. Agradecemos a la Junta de Gobierno por su compromiso con la solvencia del Sistema de Retiro y nuestros pensionados.);



- El 14 de abril se informó sobre la oferta limitada de servicios, garantizando el trámite de las solicitudes de pensiones y préstamos recibidas y que estén completas;
- El mes pasado (mayo 2020) logramos equipar a nuestros empleados con computadoras portátiles y equipo de internet y reiniciamos las orientaciones a distancia;
- El 12 de junio se informó sobre números provisionales para solicitar y obtener orientaciones.

A continuación relato qué ocasionó los atrasos en el trámite de cambios a la nómina de pensionados y desembolsos del seguro médico y la solución que utilizamos.

Actualmente hay aproximadamente 9,328 pensionados. Los números disponibles más recientes reflejan que aproximadamente 7,648 (82%) de los pensionados cuentan con un seguro médico. La aseguradora envía su factura al Sistema y se les remite la aportación patronal de hasta \$125 mensuales que concede la UPR. En los casos en que la prima del seguro médico exceda de \$125, el pensionado autoriza al Sistema a descontar del pago de su pensión tal diferencia y se le remite a la aseguradora. Esto se hace conforme a los criterios reglamentarios vigentes.

Además, aproximadamente 800 (8.5%) de los pensionados pagan su seguro médico directamente a la aseguradora, sin la intervención del Sistema, y posteriormente nos solicitan el reembolso de hasta \$125, mensuales, también conforme al criterio reglamentario vigente.

Por décadas, el personal de la Sección de Nómina de Pensionados utilizaba funcionalidades del sistema electrónico Integrity (programado en Cobol) para atender el gran volumen de transacciones que genera esta actividad, para validar la corrección de las facturas de las aseguradoras, y actualizar los cambios que típicamente hacen los pensionados cuando varía la oferta de la aseguradora. Esto permitía:

- identificar con exactitud los fondos requeridos por este concepto,
- solicitar a la UPR la transferencia para realizar el pago,
- recibir la transferencia de la UPR y
- pagar las facturas a la aseguradora.

Además, luego de validar que en las facturas de las aseguradoras no se incluyeran cargos por pensionados que pagaban directamente a su aseguradora, también permitía reembolsar hasta \$125 mensuales a los pensionados que demostraran ser acreedores de este beneficio.

Noten que es imperativo atender primero la validación de las facturas de las aseguradoras con aproximadamente 7,658 pensionados, antes de proceder al reembolso solicitado por aproximadamente 800 pensionados que contratan directamente con las aseguradoras.

El sistema Integrity fue sustituido por el Proyecto Oracle, cuya implementación se finalizó sustancialmente (más del 90%) en diciembre de 2018. Pero desde esa fecha faltan unas interfases, por parte de la Oficina de Sistemas de Información de la Administración Central, que permitirán completarlo en un 100%. Esto facilitará que nos provean funcionalidades y datos fluida y continuamente. La obligación de la UPR de suministrar esta información surge del Reglamento General del Sistema de Retiro, conforme al Artículo XI, sección 11 – Obligaciones de la Universidad:



La Universidad vendrá obligada a suministrar al Director Ejecutivo información escrita sobre:

- Periodos de servicio,
- Fecha de nacimiento,
- Salarios,
- Ingresos al servicio,
- Defunciones,
- Ceses,
- Renuncias,
- "...y cualquier otra información relacionada con los empleados que sea necesaria para el funcionamiento efectivo de las operaciones del Sistema..."

En Agosto de 2019, cuando comenzamos nuestras labores en el Sistema, todavía no se habían completado las interfases pendientes. Tampoco fuimos alertados de la ausencia de la funcionalidad requerida para validar: los cambios en la nómina, los pagos a planes médicos y los reembolsos a pensionados que pagan directamente a la aseguradora. Nótese que en OSI del Sistema no había nivel de supervisión cuando comenzamos y no tuvimos el beneficio de un informe de transición que divulgara tales carencias. Tampoco encontramos un informe en los registros de la Junta de Retiro, que, en su rol asesor, alertara al Comité de Asuntos del Sistema de Retiro de la Junta de Gobierno sobre tales situaciones que yacían latentes y ofreciera soluciones para atenderlo. Aún así, nosotros lo atendimos.

Impartimos instrucciones en septiembre de 2019 para utilizar las aplicaciones del Proyecto Oracle como sistema principal y se mantuvo una operación en paralelo con el sistema Integrity para validar los resultados.

En noviembre de 2019 el sistema Integrity colapsó parcialmente, y perdimos las funcionalidades relacionadas a la adjudicación y pago de pensiones nuevas, por lo cual, fue necesario continuar nuestras operaciones con el Proyecto Oracle, aunque aún estaba incompleto. Esto, también resultó en que ya no se podía validar los cambios en las facturas de las aseguradoras, y por consiguiente, no podíamos confirmar con exactitud que los pensionados que pagan directamente su plan y nos solicitan el reembolso, no estuviesen simultáneamente en la factura de alguna de las aseguradoras. Pero esta situación no se reflejó de inmediato y surgió claramente en marzo de 2019.

Aunque comenzaron las reclamaciones de los pensionados por la tardanza en el reembolso, la información disponible atribuía la tardanza a una situación típica que ocurre entre abril y mayo de cada año en donde los pensionados solicitan cambios en los planes médicos y en la cubierta del medicare. Examinamos la estadística del año pasado y confirmamos que, en efecto, se pagó aproximadamente el 80% de los reembolsos de pensionados que pagan directamente su seguro médico entre abril, mayo y junio de 2019.

Pero esa no era la única situación que afectaba los trabajos. En marzo de 2020, previo al estado de emergencia, nos alertaron que por no haberse completado al 100% de su alcance original, el Proyecto Oracle, no contaba con la funcionalidad necesaria para atender la mencionada actividad del Sistema. De

19 de Junio de 2020

CAMBIOS A LA NÓMINA DE PENSIONADOS Y DESEMBOLSO DE APORTACIÓN PLAN MÉDICO

P a g . | 4



inmediato contactamos a nuestros consultores para desarrollar un módulo que permitiera validar: los cambios en la nómina, los pagos a planes médicos y los reembolsos a pensionados que pagan directamante a la aseguradora.

Naturalmente, el estado de emergencia decretado para evitar la propagación del COVID-19 aumentó el nivel de dificultad para atender esta situación, que yacía latente en nuestros sistemas de información electrónicos. De haberse completado el 100% del alcance original del Proyecto Oracle, esta situación pudo haberse atendido desde 2018.

Afortunadamente, hace una semana que se completó la solución en el Proyecto Oracle. Ya se están procesando todas las actividades que conllevarán el pago a las aseguradoras y el reembolso a los pensionados por concepto de aportación patronal al seguro médico.

Estas fueron las circunstancias en las que tuvimos que atender esta situación y estamos conscientes que aún falta mucho por hacer para normalizar los servicios.

Sin embargo, a pesar de las restricciones vigentes, los servicios a participantes activos, a pensionados y a las unidades administrativas de la UPR se atendieron, observando como prioridad el pago corriente de las pensiones y el trámite de nuevas solicitudes de pensiones y desembolsos de préstamos. Ahora, estamos en condiciones de estabilizar las situaciones surgidas y normalizar lo relacionado al seguro médico.

Agradecemos la tolerancia y paciencia de los pensionados ante la tardanza en los servicios limitados que estamos ofreciendo durante este periodo de crisis. Y les exhortamos a que observen rigurosamente las recomendaciones de las autoridades para proteger su salud.

Cordialmente,

Lcdo. Samuel Nales Pérez
Director Ejecutivo